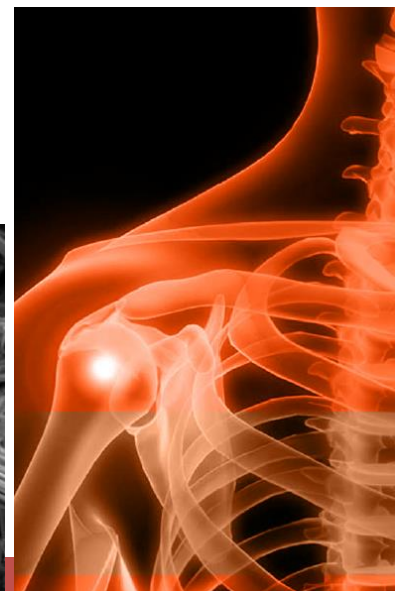
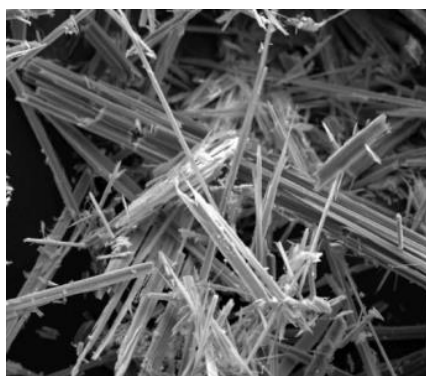




Enfermedades Profesionales

Diciembre 2016





INDICE

INTRODUCCION al informe CEPROSS.....	1
EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DICIEMBRE 2016.....	1
Enfermedades Profesionales con baja	2
Enfermedades Profesionales sin baja	2
Enfermedades Profesionales por Grupos	3
Enfermedades Profesionales por Género	5
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad	6
Enfermedades Profesionales por CNAE	7
Enfermedades Profesionales por CNO-11.....	10
Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma.....	13
Enfermedades Profesionales por CCAA y género	14
Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja.....	15
Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador.....	16
Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos	17
CONCLUSIONES	18
PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.	20

NOTA: Los datos utilizados en el documento fueron distribuidos por el Observatorio de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: CEPROSS: partes comunicados en Noviembre de 2016, publicados el 7 de Diciembre de 2016.

INTRODUCCION al informe CEPROSS

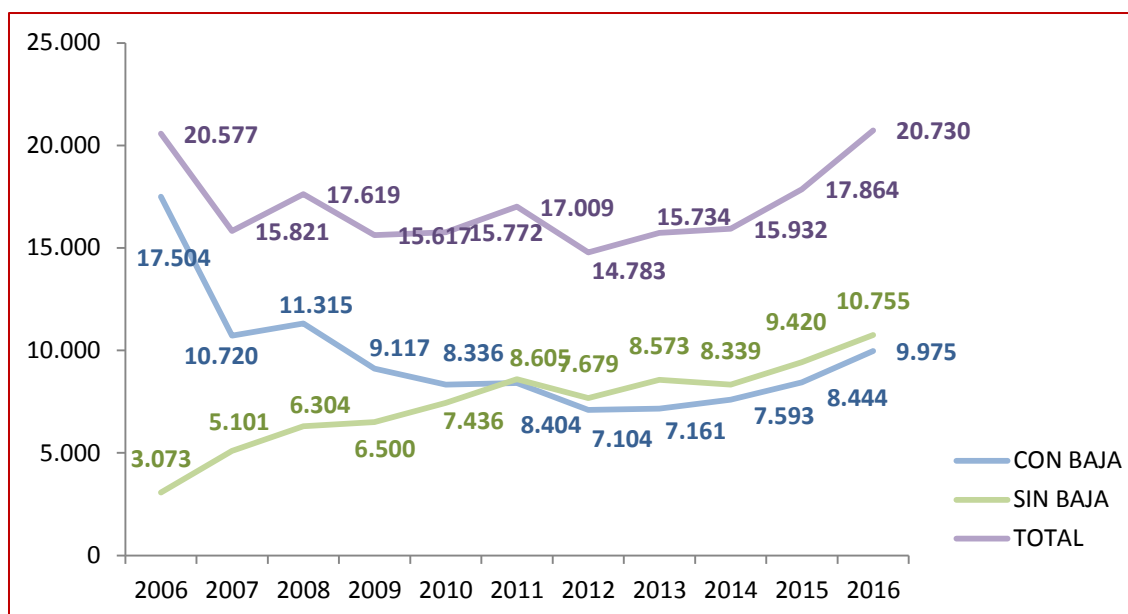
El concepto de enfermedad profesional está recogido en el artículo 157 de la Ley General de la Seguridad Social. Las enfermedades profesionales se comunicarán o tramitarán, en el ámbito de la Seguridad Social, por medio del parte electrónico de enfermedad profesional aprobado por la Orden TAS/1/2007. La cumplimentación y transmisión del parte de enfermedad profesional se realizará únicamente por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social)

EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DICIEMBRE 2016

Los datos analizados en este informe han sido facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales. Corresponden a las enfermedades profesionales declaradas durante este año.

Se han declarado **un total de 20.730 enfermedades profesionales** en España hasta Diciembre. La declaración está aumentando constantemente desde el año 2013. Con respecto a los datos de Diciembre de 2015, ha habido un aumento con 2.866 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **incremento del 16%**.

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Dif. 2016- 2015	Dif.20 16- 2007	Dif. 2016- 2006
CON BAJA	17.504	10.720	11.315	9.117	8.336	8.404	7.104	7.161	7.593	8.444	9.975	1.531	-745	-7.529
SIN BAJA	3.073	5.101	6.304	6.500	7.436	8.605	7.679	8.573	8.339	9.420	10.755	1.335	5.654	7.682
TOTAL	20.577	15.821	17.619	15.617	15.772	17.009	14.783	15.734	15.932	17.864	20.730	2.866	4.909	153



Enfermedades profesionales declaradas Diciembre 2006-2016

Enfermedades Profesionales con baja

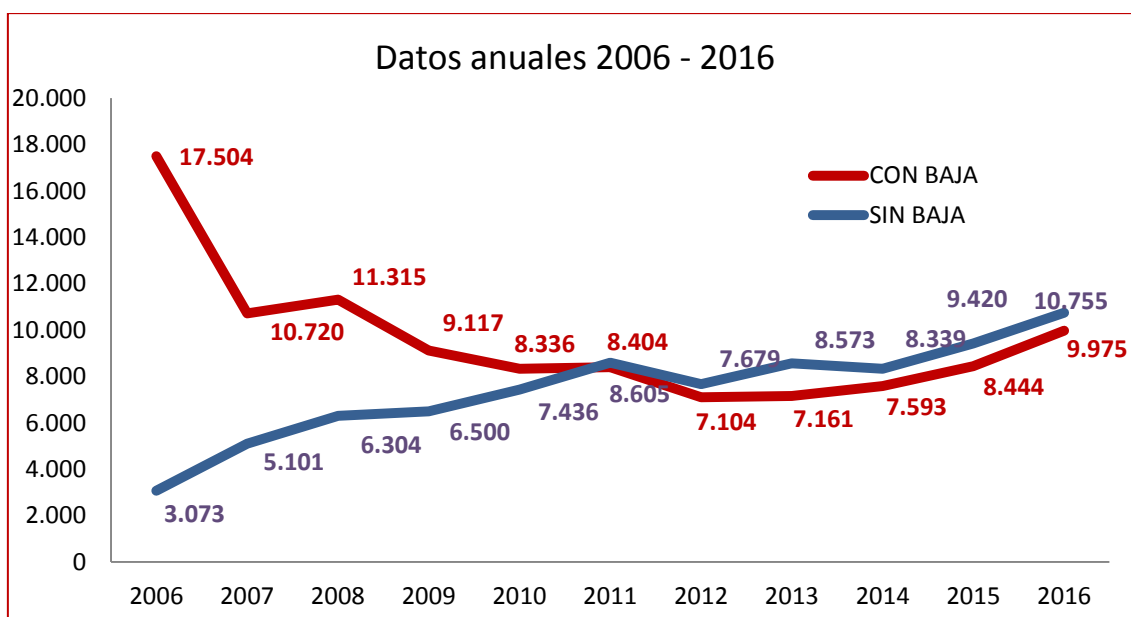
Según los datos de la tabla anterior, se han producido **9.975 enfermedades profesionales con baja**, 1531 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un aumento del 18,13%**.

Estamos aún muy lejos de lo declarado en el 2006, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, hoy se han declarado 7.529 enfermedades profesionales con baja menos, un 43% menos de declaración que hace diez años.

En 2007 la Seguridad Social tuvo que cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas. Comparando la actual cifra con la de 2007, se han declarado 745 enfermedades profesionales menos hoy en día.

Enfermedades Profesionales sin baja

Durante Diciembre de 2016, se han declarado **10.755 enfermedades profesionales sin baja**, 1335 más que en las declaradas el año anterior (+14,17%). De igual forma es interesante hacer la comparación con las registradas en 2006, actualmente se han declarado 7.628 enfermedades más, lo que supone un incremento del 250%.



Del total de enfermedades profesionales declaradas un 52% no han causado baja al trabajador enfermo.

Enfermedades Profesionales por Grupos

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel**.

GRUPOS	2016	Porcentaje
G1 QUIMICOS	655	3,16
G2 FISICOS *	17.080	82,39
G3 BIOLOGICOS	919	4,43
G4 INHALACION	891	4,30
G5 DE LA PIEL	1.149	5,54
G6 CARCINOGENOS	36	0,17
TOTALES	20.730	100,00

*Dentro del **Grupo 2**, el 60% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 30%. Estas enfermedades son causadas por los trastornos musculo esqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

GRUPO 2- AGENTES		
	EEPP	%
A HIPOACUSIA	635	3,72
B OSTEOARTICULARES	259	1,52
C BOLSAS SEROSAS	159	0,93
D TENDINOSAS	10.170	59,54
E APOFISIS ESPINOSA	12	0,07
F PARALISIS NERVIOS	5.142	30,11
G MENISCO	79	0,46
H DESCOMPRESION	6	0,04
I RADIACIONES IONIZANTES	6	0,04
J RADIACIONES UVA	7	0,04
K ENERGIA RADIANTE	2	0,01
L NODULOS	603	3,53
M NISTAGMUS	0	0,00
TOTAL	17.080	100,00

Por su alta morbilidad y aunque su incidencia es baja, desglosamos las enfermedades profesionales declaradas en el Grupo 6 (agentes carcinógenos) por agente causante, con el fin de hacer un seguimiento de las mismas.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	15	9	24
Aminas aromáticas	1	0	1
Arsénico y sus compuestos	0	0	0
Benceno	0	0	0
Berilio	0	1	1
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	1	1
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	2	0	2
Níquel y compuestos de níquel	1	0	1
Polvo de madera dura	1	2	3
Radón	1	0	1
Radiación ionizante		1	1
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	1	0	1
Ácido cianhídrico, cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	0	0	0
TOTAL GRUPO 6	22	14	36

El agente que ha provocado más enfermedades profesionales hasta Diciembre de 2016 ha sido el amianto, con 24 de las 36 totales registradas dentro de este grupo.

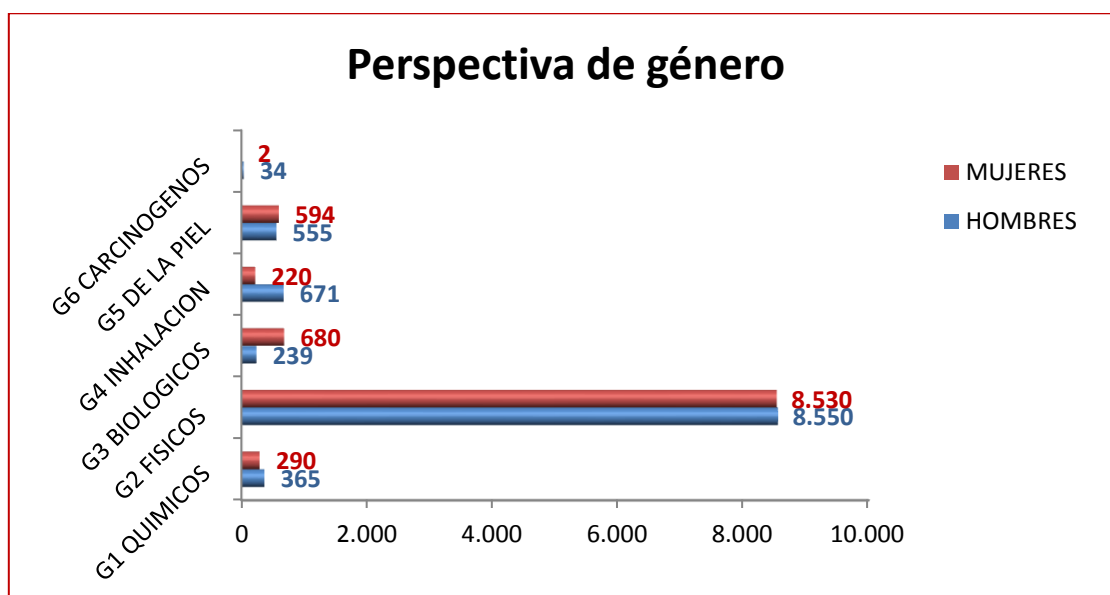
Enfermedades Profesionales por Género

Analizando la declaración de las Enfermedades Profesionales según el género, el 50% de las mismas se han declarado en mujeres. Este dato que hay que contrastarlo con el 48% de presencia femenina en el mundo laboral (según el dato de asalariados del cuarto trimestre de 2016 EPA). En este mes de Diciembre, la incidencia de las enfermedades profesionales es mayor en mujeres que en hombres. Los grupos de enfermedad profesional donde se da una mayor incidencia en mujeres que en hombres son:

- Grupo 2. Enfermedades causadas por agentes físicos, en este grupo se engloban las enfermedades provocadas por los trastornos musculoesqueléticos.
- El grupo 3. Agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo.
- Las enfermedades de la piel, pertenecientes al grupo 5.

Por el contrario, solamente se han declarado dos enfermedades causada por agentes cancerígenos entre mujeres y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% mujeres	¹ Ind Inc. Hombres	² Ind Inc. Mujeres
G1 QUIMICOS	365	290	655	44,3	4,5	3,9
G2 FISICOS	8.550	8.530	17.080	49,9	106,5	115,9
G3 BIOLOGICOS	239	680	919	74,0	3,0	9,2
G4 INHALACION	671	220	891	24,7	8,4	3,0
G5 DE LA PIEL	555	594	1.149	51,7	6,9	8,1
G6 CARCINOGENOS	34	2	36	5,6	0,4	0,0
TOTALES	10.414	10.316	20.730	49,8	129,7	140,2



^{1 2} Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Población asalariada
Población asalariada del cuarto trimestre de 2016: Hombres 8.027.500, Mujeres: 7.357.900. Fuente EPA

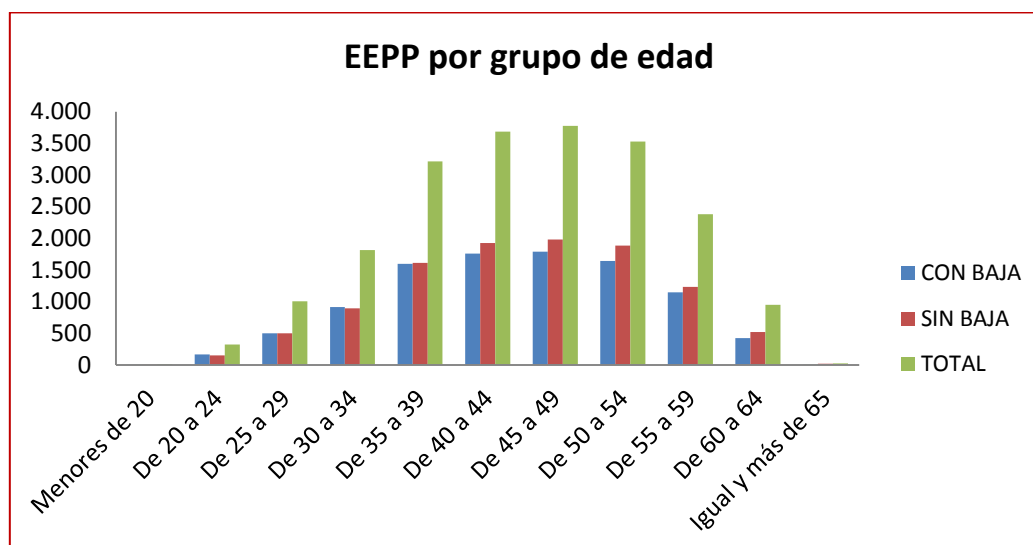
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad

Son los trabajadores **entre 45 y 49 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **3.777**, seguidos de la franja de edad **de 40 a 44 y de 50 a 54 años**, con **3.686** y **3.529** respectivamente en las cifras totales.

En cuanto a las enfermedades con baja, las franjas de edad donde se producen el mayor número de las mismas son: entre los **45 y 49 años** con **1.792**, seguido por los intervalos de entre **40 y 44 años** con **1.761** y **de 50 a 54** con **1.643** cada uno.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR GRUPOS DE EDAD			
Diciembre 2016			
Edades	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
Menores de 20	8	8	16
De 20 a 24	170	153	323
De 25 a 29	503	503	1.006
De 30 a 34	917	898	1.815
De 35 a 39	1.600	1.615	3.215
De 40 a 44	1.761	1.925	3.686
De 45 a 49	1.792	1.985	3.777
De 50 a 54	1.643	1.886	3.529
De 55 a 59	1.148	1.236	2.384
De 60 a 64	427	524	951
Igual y más de 65	6	22	28
TOTALES	9.975	10.755	20.730

Es importante que los trabajadores tengan un envejecimiento sano y activo. Conseguir que el trabajador llegue con buena salud a la edad de jubilación debe ser una prioridad en las empresas. Cuantos más trabajadores enfermen a edades tempranas, peor calidad de vida tendrá la sociedad en el futuro. Además la edad de jubilación tiende a aumentar, con lo cual también aumentarían los años de vida laboral de los trabajadores. Si no se toman medidas sobre las condiciones laborales dañinas para la salud, tendremos más posibilidades de sufrir enfermedades y accidentes debidos al trabajo.



Enfermedades Profesionales por CNAE

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	258	226	484
02	Silvicultura y explotación forestal	14	19	33
03	Pesca y acuicultura	28	25	53
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	12	5	17
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1	1	2
07	Extracción de minerales metálicos	1		1
08	Otras industrias extractivas	27	46	73
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas			
10	Industria de la alimentación	777	719	1.496
11	Fabricación de bebidas	15	22	37
12	Industria del tabaco	5	3	8
13	Industria textil	74	95	169
14	Confección de prendas de vestir	53	39	92
15	Industria del cuero y del calzado	93	163	256
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	57	74	131
17	Industria del papel	49	61	110
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	77	66	143
19	Coquerías y refino de petróleo		1	1
20	Industria química	72	102	174
21	Fabricación de productos farmacéuticos	54	49	103
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	204	216	420
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	233	268	501
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	215	309	524
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	440	565	1.005
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	16	22	38
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	124	110	234
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	190	227	417
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	686	565	1.251
30	Fabricación de otro material de transporte	78	88	166
31	Fabricación de muebles	60	103	163
32	Otras industrias manufactureras	50	60	110
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	61	99	160
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1	3	4
36	Captación, depuración y distribución de agua	16	24	40
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	4	5	9
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	94	91	185
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	2		2
41	Construcción de edificios	207	218	425
42	Ingeniería civil	31	45	76
43	Actividades de construcción especializada	361	426	787
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	176	230	406

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	339	425	764
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	810	1.015	1.825
49	Transporte terrestre y por tubería	64	84	148
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	3	1	4
51	Transporte aéreo	1		1
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	72	79	151
53	Actividades postales y de correos	2	9	11
55	Servicios de alojamiento	155	262	417
56	Servicios de comidas y bebidas	470	634	1.104
58	Edición	5	5	10
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical		5	5
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	4	5	9
61	Telecomunicaciones	22	7	29
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	10	10	20
63	Servicios de información	2	4	6
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	11	14
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2	5	7
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	2	4	6
68	Actividades inmobiliarias	3	6	9
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	5	33	38
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	8	7	15
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	19	25	44
72	Investigación y desarrollo	3	19	22
73	Publicidad y estudios de mercado	11	12	23
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	13	9	22
75	Actividades veterinarias	8	12	20
77	Actividades de alquiler	20	29	49
78	Actividades relacionadas con el empleo	142	138	280
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2	2	4
80	Actividades de seguridad e investigación	13	23	36
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	679	592	1.271
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	183	102	285
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	331	450	781
85	Educación	162	291	453
86	Actividades sanitarias	755	352	1.107
87	Asistencia en establecimientos residenciales	231	194	425
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	86	94	180
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	37	18	55
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	4	8	12

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	9	11
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	44	51	95
94	Actividades asociativas	32	25	57
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	21	21	42
96	Otros servicios personales	261	245	506
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	18	33	51
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio			
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales			
	No consta			
TOTAL		9.975	10.755	20.730

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es **la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas**, que acumula **1.825**.

En segundo lugar aparece **la nº 10: Industria de la alimentación** con **1.496** y le sigue el **nº 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería** con **1.271**. Solo estos 3 epígrafes acumulan 4592 enfermedades profesionales, lo que suponen un 22% del total de las declaradas hasta este mes.

Enfermedades Profesionales por CNO-11

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	Con baja	Sin baja	Total
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Admon Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	2	3	5
12 Directores de departamentos advtos y comerciales	4	4	8
13 Directores de producción y operaciones	3	5	8
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	4	5
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	2	2	4
21 Profesionales de la salud	315	156	471
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundarias	118	172	290
23 Otros profesionales de la enseñanza	21	41	62
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	24	41	65
25 Profesionales del derecho	1	1	2
26 Especialistas en organización de la Admon Pública y de las empresas	3	8	11
27 Profesionales de las tecnologías de la información	11	8	19
28 Profesionales en ciencias sociales	4	18	22
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	37	18	55
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	106	122	228
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	13	21	34
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	139	49	188
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	1	1
35 Representantes, agentes comerciales y afines	7	4	11
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	5	25	30
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	27	32	59
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	8	10	18
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	27	54	81
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	1	11	12
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	21	75	96

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	Con baja	Sin baja	Total
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	111	54	165
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	52	68	120
50 Camareros y cocineros propietarios	18	24	42
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	416	503	919
52 Dependientes en tiendas y almacenes	576	659	1.235
53 Comerciantes propietarios de tiendas	2	5	7
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	56	53	109
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	26	31	57
56 Trabajadores de los cuidados a las personas	277	165	442
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	26	28	54
58 Trabajadores de los servicios personales	277	257	534
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	21	40	61
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	93	118	211
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	38	35	73
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0	0
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	27	24	51
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	374	427	801
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	216	205	421
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	504	597	1.101
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	234	241	475
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	111	126	237
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	84	95	179
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	651	482	1.133
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	336	405	741
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	827	875	1.702
82 Montadores y ensambladores en fábricas	439	345	784
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros	70	82	152

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	Con baja	Sin baja	Total
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	59	107	166
91 Empleados domésticos	9	16	25
92 Otro personal de limpieza	794	809	1.603
93 Ayudantes de preparación de alimentos	107	102	209
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	229	174	403
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	259	175	434
96 Peones de la construcción y de la minería	109	111	220
97 Peones de industrias manufactureras	656	747	1.403
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	110	120	230
Pendiente de clasificar	881	1.565	2.446
TOTAL	9.975	10.755	20.730

El epígrafe que mayor número de enfermedades profesionales registra es el **81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas** con **1.702**, a continuación, el epígrafe **92 Otro personal de limpieza** con **1.603** y finalmente, el epígrafe **97 Peones de las industrias manufactureras** con **1.403** enfermedades declaradas.

A continuación, lamentar que con este sistema, haya un importante número de **enfermedades profesionales sin clasificar**, **2.446** de las 20.730 declaradas durante el año 2016, lo que supone un **12% de las mismas**.

Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, las comunidades que más están declarando, en 2016 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 148 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 272 y la Rioja con 1 por cada 284.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran con relación a su masa de asalariados son, Andalucía con 1 por cada 2.719, Canarias con 1 por cada 1.610 y Extremadura con 1 por cada 1.454 asalariados.

La media en todo el territorio nacional es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 742 asalariados.

Mención aparte merecen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde solo se han notificado 25 Enfermedades Profesionales, declarándose 1 por cada 1.916 asalariados.

COMUNIDAD AUTONOMA	ASALARIADOS ³	EE.PP.	NºTrab/EEPP
ANDALUCIA	2.319.600	853	2.719
ARAGON	460.100	1.242	370
ASTURIAS	310.800	469	663
BALEARES	404.100	541	747
CANARIAS	721.100	448	1.610
CANTABRIA	200.700	349	575
CASTILLA LEON	766.100	991	773
CASTILLA LA MANCHA	618.600	507	1.220
CATALUÑA	2.672.100	3.199	835
COMUNIDAD VALENCIANA	1.646.400	3.090	533
EXTREMADURA	289.300	199	1.454
GALICIA	825.200	1.373	601
MADRID	2.510.500	1.673	1.501
MURCIA	479.000	975	491
NAVARRA	233.900	1.580	148
EUSKADI	772.600	2.838	272
LA RIOJA	107.400	378	284
CEUTA Y MELILLA	47.900	25	1.916
TOTAL	15.385.400	20.730	742

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando, en 2016, son Cataluña con 3.199, la Comunidad Valenciana con 3.090 y, seguida por Euskadi con 2.838.

Las Comunidades Autónomas que menor número de Enfermedades Profesionales declaran son: Extremadura con 199, Cantabria con 349 y La Rioja con 378.

³ Asalariados del cuarto trimestre de 2016. Fuente EPA.

Enfermedades Profesionales por CCAA y género

El 50% del total de las Enfermedades Profesionales las han sufrido las mujeres, lo que hay que contrastarlo con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo (un 48% de presencia femenina en el mercado laboral).

Si atendemos a esta incidencia por Comunidad Autónoma, sorprende la elevada presencia de enfermedades profesionales en las mujeres de Cantabria con un 59,0% y Madrid con un 58,6%.

COMUNIDAD AUTONOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ANDALUCIA	443	410	853	48,1
ARAGON	664	578	1.242	46,5
ASTURIAS	249	220	469	46,9
BALEARES	225	316	541	58,4
CANARIAS	193	255	448	56,9
CANTABRIA	143	206	349	59,0
CASTILLA LEON	478	513	991	51,8
CASTILLA LA MANCHA	313	194	507	38,3
CATALUÑA	1.534	1.665	3.199	52,0
COMUNIDAD VALENCIANA	1.295	1.795	3.090	58,1
EXTREMADURA	107	92	199	46,2
GALICIA	693	680	1.373	49,5
MADRID	693	980	1.673	58,6
MURCIA	410	565	975	57,9
NAVARRA	914	666	1.580	42,2
EUSKADI	1.869	969	2.838	34,1
LA RIOJA	183	195	378	51,6
CEUTA Y MELILLA	8	17	25	68,0
TOTAL	10.414	10.316	20.730	49,8

Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja

En el conjunto del Estado, la proporción entre enfermedades profesionales con baja y sin baja declaradas es muy similar, concretamente hay un 52% de enfermedades sin baja declaradas.

En cambio, en comunidades como La Rioja con el 65,3%, o la Comunidad Valenciana donde esta cifra de enfermedades profesionales sin baja se dispara hasta el 69,8%. Nos llama la atención la gran diferencia con otros territorios como Madrid donde es del 35,7%.

La declaración de enfermedades profesionales sin baja puede esconder dos problemas distintos pero igualmente preocupantes:

- por un lado el interés de las mutuas de ahorrar costes
- y por otro el miedo del trabajador a perder su puesto de trabajo si pide la baja.

COMUNIDAD AUTONOMA	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	% SIN BAJA
ANDALUCIA	542	311	853	36,5
ARAGON	540	702	1.242	56,5
ASTURIAS	253	216	469	46,1
BALEARES	239	302	541	55,8
CANARIAS	221	227	448	50,7
CANTABRIA	161	188	349	53,9
CASTILLA LEON	434	557	991	56,2
CASTILLA LA MANCHA	301	206	507	40,6
CATALUÑA	1.756	1.443	3.199	45,1
COMUNIDAD VALENCIANA	932	2.158	3.090	69,8
EXTREMADURA	98	101	199	50,8
GALICIA	815	558	1.373	40,6
MADRID	1.075	598	1.673	35,7
MURCIA	461	514	975	52,7
NAVARRA	764	816	1.580	51,6
EUSKADI	1.238	1.600	2.838	56,4
LA RIOJA	131	247	378	65,3
CEUTA Y MELILLA	14	11	25	44,0
TOTAL	9.975	10.755	20.730	51,9

Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador

La franja de edad que acumula más enfermedades profesionales es de 45 a 49 años, seguida de la franja de 40 a 44 y de 50 a 54 y lo mismo sucede en general en todas las comunidades autónomas.

No es de extrañar, ya que es entre los 40 y los 54 años donde se concentra el mayor número de población asalariada en España, pero observaremos esta tabla resaltando aquellos resultados que sean mayores según el grupo de edad en cada Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTONOMA	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
ANDALUCIA		15	42	101	141	150	140	132	98	34		853
ARAGON	3	22	86	131	177	248	229	201	104	40	1	1.242
ASTURIAS		5	22	50	84	106	78	60	49	15		469
BALEARES	1	9	28	46	71	101	109	101	55	20		541
CANARIAS		7	9	33	90	86	89	75	47	12		448
CANTABRIA		2	13	37	59	61	64	50	54	9		349
CASTILLA LEON	1	16	55	76	136	163	207	178	117	36	6	991
CASTILLA LA MANCHA		8	37	52	98	100	67	83	49	13		507
CATALUÑA	3	65	125	292	529	633	604	488	336	121	3	3.199
COMUNIDAD VALENCIANA	2	43	120	228	459	514	631	603	325	159	6	3.090
EXTREMADURA		1	13	19	41	30	26	34	25	9	1	199
GALICIA		16	49	140	243	248	223	205	187	61	1	1.373
MADRID		36	134	174	242	283	292	266	168	75	3	1.673
MURCIA	4	28	65	94	133	192	159	158	90	50	2	975
NAVARRA	1	20	74	104	258	261	293	337	184	47	1	1.580
EUSKADI	1	24	104	204	397	446	495	494	432	237	4	2.838
LA RIOJA		5	28	34	56	63	70	55	60	7		378
CEUTA Y MELILLA		1	2		1	1	1	9	4	6		25
TOTAL	16	323	1.006	1.815	3.215	3.686	3.777	3.529	2.384	951	28	20.730

Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos

Del reparto de declaración de enfermedades profesionales por grupos, destaca que sean Euskadi (10) y Castilla y León (7), las Comunidades Autónomas que más enfermedades por agentes carcinógenos declaran.

En todas las Comunidades Autónomas el grupo 2, de enfermedades causadas por agentes físicos, es el que más enfermedades profesionales registra.

COMUNIDAD AUTONOMA	G1 QUIMICOS	G2 FISICOS	G3 BIOLOGICOS	G4 INHALACION	G5 DE LA PIEL	G6 CARCINOGENOS	TOTALES
ANDALUCIA	40	633	63	49	65	3	853
ARAGON	15	1.097	26	26	77	1	1.242
ASTURIAS	23	369	18	28	30	1	469
BALEARES	12	472	5	19	33		541
CANARIAS	27	361	3	12	44	1	448
CANTABRIA	5	312	11	13	8		349
CASTILLA LEON	31	759	48	87	59	7	991
CASTILLA LA MANCHA	49	342	21	40	53	2	507
CATALUÑA	163	2.635	107	101	191	2	3.199
COMUNIDAD VALENCIANA	40	2.834	28	77	108	3	3.090
EXTREMADURA	11	126	44	8	10		199
GALICIA	38	992	64	175	102	2	1.373
MADRID	62	1.000	445	69	96	1	1.673
MURCIA	13	866	13	20	61	2	975
NAVARRA	54	1.407	7	41	70	1	1.580
EUSKADI	63	2.511	12	114	128	10	2.838
LA RIOJA	9	346	1	10	12		378
CEUTA Y MELILLA		18	3	2	2		25
TOTAL	655	17.080	919	891	1.149	36	20.730

CONCLUSIONES

Se han declarado **un total de 20.730 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Diciembre de 2015, ha habido un aumento de 2.866 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **incremento del 16%**.

Estas cifras aún están lejos de las del año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro, que como antes indicábamos, hizo aflorar muchas enfermedades profesionales que estaban siendo tratadas como enfermedades comunes, las cuáles se consideraban que nada tenían que ver con el trabajo. Esto llevaba a la desviación al Sistema Público de Salud de unos costes que correspondería asumir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además suponía una pérdida de poder adquisitivo del trabajador enfermo, ya que la prestación por incapacidad temporal por enfermedad común es menor que la causada por enfermedad o accidente laboral.

Se han producido **9.975 enfermedades profesionales con baja**, 1531 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a un **ascenso del 18%**.

La relación existente entre las enfermedades profesionales con baja y sin baja está cambiando drásticamente. En 2006, primer año analizado en este informe, las enfermedades profesionales que causaron baja eran ampliamente superiores a las que no la causaban. A lo largo de los años esta tendencia se ha ido invirtiendo. 2011 fue el primer año en el que las enfermedades profesionales que no produjeron la baja del trabajador fueron superiores a las que si la produjeron. Hasta el mes de Diciembre de 2016 se han declarado 10.755 enfermedades profesionales sin baja (14% más que en el mismo periodo de 2015).

El descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja con relación al año 2006 (7.529 enfermedades con baja menos, pero 7.682 enfermedades sin baja más), debemos tomarlo con ciertas cautelas, pues desde UGT consideramos que puede deberse más al temor a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, causadas por agentes físicos. Estas enfermedades son originadas por los trastornos musculoesqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

El amianto sigue siendo el agente cancerígeno que más enfermedades profesionales causa, con 24 de las 36 enfermedades clasificadas dentro del grupo 6.

De las 20.730 enfermedades declaradas hasta Diciembre, 10.414 corresponden a hombres y 10.316 a mujeres. El índice de incidencia es de 129,7 enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadores para los hombres y de 140,2 para las mujeres. La enfermedad profesional tiene una mayor incidencia en la mujer.

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la recogida en el epígrafe 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, en segundo lugar aparece el epígrafe nº 10: Industria de la alimentación y le sigue el ep. nº 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería.

En las tres actividades hay riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos, que son un foco de enfermedad profesional en nuestro país, de hecho es la primera causa de baja laboral en España y en Europa. Estos riesgos serían evitables con la implantación de medidas preventivas en las empresas y dando una mayor formación e instrucciones seguras de trabajo a los empleados.

Las ocupaciones dónde se da el mayor número de enfermedades profesionales son: los operadores de instalaciones y maquinarias fijas, el personal de limpieza y los peones de la industria manufacturera. De nuevo tres ocupaciones con gran riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos.

Por último, la media de la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, en todo el territorio nacional, es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 742 asalariados.

Las comunidades que más están declarando, en 2016 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 148 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 272 y la Rioja con 1 por cada 284 y las que menos son, Andalucía con 1 por cada 2.719, Canarias con 1 por cada 1.610 y Extremadura con 1 por cada 1.454 asalariados.

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las Comunidades que más enfermedades profesionales están declarando, en 2016, son Cataluña con 3.199, la Comunidad Valenciana con 3.090, seguidas de Euskadi con 2.838. Las que menos declaran son Extremadura con 199, Cantabria con 349 y La Rioja con 378.

PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.

Cada día 2 trabajadores fallecen en España como consecuencia de su trabajo, 10 sufren un accidente grave, 1.317 tienen un accidente leve y 2.024 sufren un accidente sin baja en el transcurso de su actividad. *Datos siniestralidad Noviembre 2016.*

Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 62 personas.

Consideramos que tras la aprobación de la LPRL se avanzó en el reconocimiento de las enfermedades profesionales, pero hoy en día estamos presenciando un retroceso hasta los niveles de 1999. Existe la necesidad apremiante de hacer aflorar las ocultas, a partir del conocimiento de su vinculación con el trabajo.

Creemos **imprescindible una revisión del Real Decreto 1299/2006**, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro con el fin de hacer una profunda revisión de las actividades y de las patologías que se tienen en cuenta de cara a la calificación de la enfermedad profesional, adecuándolas a la realidad actual. (Incluyendo por ejemplo los cánceres de origen laboral y los riesgos psicosociales).

Resulta necesario **implementar el cuadro español de enfermedades con la lista de Enfermedades Profesionales** que el pasado 25 de Junio de 2010 revisó y aprobó la **OIT**: Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002).

La **inclusión de los Riesgos Psicosociales en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales**, se ha convertido en una prioridad acuciante atendiendo a la gran cantidad de patologías y la duración de las mismas que provocan este tipo de riesgos, afectando sobre todo a la salud mental de las y los trabajadores, pero también como se está demostrando en los análisis científicos en la generación de trastornos musculoesqueléticos.

Creemos de especial importancia la **creación de Unidades Básicas de Salud Laboral** en las áreas sanitarias, que permitirán dar a conocer la realidad de las Enfermedades Profesionales. La formación de los profesionales de cara a la detección de este tipo de patologías para evitar que se trate como común la patología profesional, también es relevante.

También proponemos **que el médico de atención primaria disponga de información sobre el trabajo del paciente**, ya que así podrá ayudar en la detección de patologías que estando o pudiendo estar relacionadas con el trabajo, son calificadas como comunes; esto conllevaría una mejor calificación de las enfermedades profesionales y posibilitaría la adopción de medidas preventivas, igualmente proponemos incluir la especialidad de medicina del trabajo en los centros de atención primaria.

Es crucial que el personal sanitario titulado de atención primaria y especializada, reciba una adecuada **formación en prevención de riesgos laborales**, para fortalecer su criterio de sospecha de enfermedad relacionada con el trabajo.

Además, hay que **seguir alertando sobre la gran cantidad de enfermedades profesionales sin baja**, lo que dificulta enormemente la aplicación de medidas para prevenirlas; y porque es necesario evitar que se sigan derivando al sistema nacional de salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que más tarde, o más temprano, se terminan tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.

Instamos a la implantación de **medidas preventivas en el seno de las empresas, que permitan evitar las enfermedades relacionadas con los trastornos musculo esqueléticos**, primera causa de enfermedad profesional en España. La adopción de estas medidas supondría un beneficio para la salud del trabajador, además de unos ahorros importantes para la sociedad, ya que habría menos bajas laborales. Igualmente supondría un beneficio para la empresa, ya que por ejemplo se evitarían sustituciones en los periodos de bajas por enfermedad, los trabajadores podrían desarrollar su labor de manera más eficiente y sin riesgos para su salud.

Desde UGT requerimos la modificación de la nueva Ley de Mutuas con objeto de:

- Garantizar la presunción de inocencia del trabajador en los casos de incomparecencia a los reconocimientos médicos.
- Eliminar el procedimiento de propuesta de alta realizada por las mutuas colaborados en contingencias comunes y la habilitación de exámenes y reconocimientos médicos por parte de las mutuas a partir del primer día de baja.
- Mayor participación de los representantes de las y los trabajadores, a la postre usuarios últimos de las Mutuas, en la elección de las mismas.

Incluir en la Negociación Colectiva cláusulas tendentes a la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, intentando paliar las negativas consecuencias de la reforma laboral (absentismo, ETT, contratos temporales); mejora de la capacidad de representación y actuación (crédito horario, creación de órganos o comisiones paritarias, delegados sectoriales y territoriales, representación de los trabajadores de empresas subcontratas, formación delegados de prevención, servicios de prevención mancomunados); vigilancia de la salud (potenciar el complemento de la IT al 100%, informe vinculante del CSS para la elección de mutuas, identificación de riesgos por ocupaciones); riesgos psicosociales (realizar la evaluación de riesgos psicosociales, establecer protocolos de actuación con la participación de los trabajadores, trasladar los acuerdos marco europeos sobre estrés y violencia).

También instamos a que la **recaudación de las sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo**, reviertan en actuaciones para mejorar y desarrollar la prevención de riesgos laborales en beneficio de la salud y seguridad de los trabajadores de nuestro país.

La evolución de la siniestralidad derivada de las enfermedades relacionadas con el trabajo y de las enfermedades profesionales, nos lleva a denunciar la **falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales**, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando hasta ahora es una menor declaración de las mismas.

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los **culpables de la siniestralidad**: la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa española.

La Unión General de Trabajadores ha apostado por el Diálogo Social, convencidos de que la **solución pasa por un gran compromiso de todos, Gobierno, Sindicatos y Patronal**, como



punto necesario de partida a la hora de encontrar una vía de acabar con el drama de la siniestralidad laboral española. Y más aún ha puesto el acento en la necesidad de un gran acuerdo nacional en esta materia, plasmado en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.